INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312743
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid Universidad Rey Juan Carlos Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Otros centros participantes:	Facultad de CC. Información
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	26-01-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecían las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Resulta necesario implementar medidas para incrementar el nivel de satisfacción del alumnado con relación al título en su conjunto."

La Universidad argumenta que, tras el análisis de las encuestas de satisfacción, se detecta que la insatisfacción se origina por la carencia de prácticas extracurriculares y se desarrollan dos acciones de mejora encaminadas a mejorar la satisfacción del alumnado: la búsqueda y formación de convenios con empresas y consultoras para ofrecer oportunidades de prácticas a los estudiantes; y el trabajo realizado por la coordinación del máster, en colaboración con la Oficina de Prácticas Externas (OPE), para definir un perfil de estudiantado más cercano a la realidad de las habilidades y capacidades adquiridas en la titulación, y que pueden ejercer en el mercado de trabajo.

2.- "Se hace también necesario impulsar acciones para facilitar la inserción laboral de los egresados".

La Universidad ha redefinido el perfil del estudiantado conforme a las competencias del máster y está trabajando con la OPE para que el alumnado del Máster pueda acceder a las prácticas ofertadas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

VALORACIÓN:
En relación a la primera modificación necesaria, se atiende parcialmente. La Universidad ha diseñado una serie de acciones de mejora, cuyo impacto en el aumento de la satisfacción de los estudiantes con el programa aún no puede medirse. En este sentido, este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa, en donde se tendrán en cuenta las evidencias asociadas a las acciones de mejora señaladas.
La segunda recomendación se da por atendida.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecían las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.-"Se recomienda homogeneizar las guías docentes, actualizar su bibliografía e incluir la información relativa a las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación en todas ellas."

Se evidencia que la Universidad ha actualizado y homogeneizado las guías docentes, en las que se encuentra toda la información necesaria.

2.- "Se recomienda formalizar la coordinación con el profesorado, evitar solapamientos entre las asignaturas y procurar que los contenidos resulten prácticos, actuales e innovadores."

La Universidad explica que ha aumentado las reuniones de la Comisión Académica con el fin de formalizar y mejorar la coordinación y que se compromete tanto a evitar solapamientos entre asignaturas como a que los contenidos de las asignaturas sean más prácticos, si bien cabe señalar que no se aportan evidencias de este punto.

3.- "Se recomienda definir con más detalle los criterios de admisión que puedan llevar a confusión o ambigüedad."

Se han concretado los criterios de admisión, incluyendo su ponderación. Dicha información, además, se publica en la web.

VALORACIÓN:
Se han atendido las tres recomendaciones.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecían las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

La Universidad ha realizado un análisis de los motivos de la baja participación. En este sentido, consideran que uno de los motivos es el elevado número de encuestas y se está trabajando en reducirlas. Asimismo, ha creado un nuevo mecanismo para conocer la satisfacción creando grupos de discusión para conocer las opiniones de los estudiantes sobre la formación.

2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral."

La Universidad responde que está reforzando el seguimiento de los egresados, y que tiene previsto fortalecer los sistemas de seguimiento. Cabe señalar que no se aportan evidencias en este sentido.

VALORACIÓN:
Se dan por atendidas ambas recomendaciones. No obstante, el completo despliegue de las acciones de mejora señaladas será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa. Asimismo, se anima a la Universidad a continuar desplegando los grupos de discusión, que podrían suponer una fortaleza del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecía la siguiente recomendación para este criterio:

1.- "Se recomienda mejorar y revisar el número de licencias de softwares específicos, así como los relativos al análisis de datos y el procesamiento estadístico."

La Universidad ha renovado las licencias de programas esenciales como SPSS y Atlasti.

VALORACIÓN:
Se ha atendido la recomendación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecían las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda elaborar de un modo más detallado las rúbricas de evaluación del TFM y hacerlas más específicas respecto al tipo de trabajo exigido."

Las rúbricas de evaluación se han elaborado en línea con la recomendación, y se han incorporado, además, a la página web del programa.

2.- "Se recomienda implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del máster en el curso de matriculación."

La Universidad describe las siguientes acciones de mejora: por un lado, se ha mejorado la claridad de las líneas de investigación y se han proporcionado perfiles de profesores en la página web del máster, lo que facilita a los estudiantes la elección de un tutor para su TFM. Asimismo se ha implementado la medida de registrar las propuestas de TFM en el mes de diciembre de cada año académico, permitiendo así que los estudiantes comiencen a trabajar en su TFM desde el inicio del curso.

VALORACIÓN:
Se han atendido ambas recomendaciones, y se anima a la Universidad a continuar desplegando acciones de mejora. Cabe señalar que el impacto de las propuestas relativas a la segunda recomendación en la finalización del máster en el curso de matriculación, será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad